



## FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/047/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día doce del mes de diciembre del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/047/2011** relativa a la adquisición de mochilas escolares, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME**, representante de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

### FALLO

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se van a adjudicar las partidas 1 y 2 de manera integral la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de mochilas escolares conforme el siguiente monto:

a).- Que la empresa participante **PEFRACO S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 2 de manera integral en licitación, por un subtotal de **\$5'137,600.00** (cinco millones ciento treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$822,016.00** (ochocientos veintidós mil dieciséis pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$5'959,616.00** (cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 m.n.).-----

**SEGUNDO-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/047/2011  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES.**

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/047/2011** relativa a la adquisición de mochilas escolares, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**  
Director de Finanzas y Administración.

**LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME.**  
Representante de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante.

**LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE.**  
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**  
Subdirector de Recursos Materiales.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.